

26 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1257

VISTOS:

27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

2018, del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 18 de fecha 19.06.2018, acordó aprobar aporte para a la Junta de Vecinos N°16-B Barrio Industrial.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **JUNTA DE VECINOS N°16-B BARRIO INDUSTRIAL**, la suma de \$80.000.- (Ochenta mil pesos) para financiar la atención que se ofrecerá a las autoridades e invitados a la inauguración de la Plaza del sector el dia 29 de Junio de 2018.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL